



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DEL PLENO Y SUS COMISIONES  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr

Expte.: PLENO 15/2023-XII MCD

Asunto: Toma de razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial y acuerdo de su publicación

Trámite: Certificación

**DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**C E R T I F I C A:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintitrés, tomó razón del siguiente acuerdo:

«SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

EXPEDIENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN

**2. TOMA DE RAZÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑARÁN SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y ACUERDO DE SU PUBLICACIÓN**

El Pleno toma razón.

#### ANTECEDENTES

Vistos los antecedentes obrantes en el Expediente General de la Corporación, fundamentalmente:

- **Acuerdo plenario de 23.6.2023** por el que se determinó el régimen retributivo de los miembros de la Corporación.

- **Decreto de la alcaldesa número 26777/2023, de 26 de junio**, por el que se determina en su apartado dispositivo séptimo qué concejales de gobierno y concejales delegados, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y percibirán las retribuciones acordadas por el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 23.6.2023.

- Comunicación facilitada a esta Secretaría General del Pleno por los distintos grupos políticos municipales de la oposición indicando los concejales de su respectivo Grupo que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE, FUNDAMENTALMENTE

- Artículos 75 y 75 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículos 1, 2, 6 y 8, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Artículos 2, 7 y 13, de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

Página 1 de 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+bqnv311M9JDY7rN1Ho7Ag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darías San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	03/08/2023 08:54:18
<b>Observaciones</b>	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/08/2023 11:29:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr  
 Expte.: PLENO 15/2023-XII MCD  
 Asunto: Toma de razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial y acuerdo de su publicación  
 Trámite: Certificación

- Artículos 17 y ss., de la Ordenanza Reguladora de la transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** El Pleno toma razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial:

**Corporativos que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial:**

<b>ALCALDESA Y CONCEJALES GRUPO DE GOBIERNO (PSOE, NC-FAC Y USP) (15)</b>
<b>PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) (12)</b>
D.ª Carolina Darias San Sebastián ( <i>con efectos desde el 17.6.2023</i> )
D. Francisco Hernández Spínola ( <i>con efectos desde el 17.6.2023</i> )
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<b>NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO CANARISTA (NC-FAC) (2)</b>
D. Pedro Quevedo Iturbe
D. José Eduardo Ramírez Hermoso
<b>UNIDAS SÍ PODEMOS (USP) (1)</b>
D.ª Gemma María Martínez Soliño
<b>PARTIDO POPULAR (PP) (5)</b>
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre ( <i>dedicación parcial</i> )
D.ª Olga Palacios Pérez ( <i>dedicación parcial</i> )

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+bqnv311M9JDY7rN1Ho7Ag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	03/08/2023 08:54:18
<b>Observaciones</b>	Ana María Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/08/2023 11:29:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AMEM/\_\_\_/mpqr

Expte.: PLENO 15/2023-XII MCD

Asunto: Toma de razón de los miembros de la Corporación que desempeñarán su cargo en régimen de dedicación exclusiva y parcial y acuerdo de su publicación

Trámite: Certificación

D. Gustavo Sánchez Carrillo ( <i>dedicación parcial</i> )
D.ª María del Mar Amador Montesdeoca ( <i>dedicación parcial</i> )
<b>VOX (1)</b>
D. Rafael Miguel de Juan Miñón ( <i>dedicación exclusiva con efectos desde el 1.8.2023</i> )
<b>GRUPO MIXTO (COALICIÓN CANARIA-CCa) (1)</b>
D. Francisco Gaspar Candil González

**Segundo.** La inserción del acuerdo adoptado en el Portal de Transparencia, así como su publicación en el BOP>.

**ASIMISMO CERTIFICO**, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiocho de julio de dos mil veintitrés, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la Excm. Sra. presidenta del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

**LA PRESIDENTA DEL PLENO,**



Carolina Darias San Sebastián



<b>Código Seguro De Verificación</b>	+bqnv311M9JDY7rN1Ho7Ag==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Pleno	Firmado	03/08/2023 08:54:18
<b>Observaciones</b>	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	02/08/2023 11:29:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

